

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 3490 S U M A R I O

DECRETO N° 5116: Se otorga la condecoración "**ORDEN SAMÁN DE ARAGUA**", en su primera clase, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva y valiosa participación en el Clásico Mundial de Béisbol, a los ciudadanos que allí se señalan.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la consolidación del socialismo bolivariano y la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persigue el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 121 y 122 numeral 1 de la Constitución del Estado Aragua, el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua y el Decreto N° 211, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Extraordinaria N° 185, de fecha 28 de julio de 1993.

CONSIDERANDO

Que es deber de la ciudadana Gobernadora del estado Bolivariano de Aragua cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes nacionales y demás leyes del estado, así como realizar el reconocimiento de personas e instituciones que se hayan destacado o que tengan méritos ciudadanos, científicos, deportivos, artísticos o que hayan dado su aporte a la dignificación del gentilicio aragüeño, y, por ende, a la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que la "**ORDEN SAMÁN DE ARAGUA**" es la máxima distinción y reconocimiento que confiere el Gobierno Bolivariano de Aragua, para rendir tributo al esfuerzo de los hijos e hijas de Bolívar y de la Patria Grande, como incentivo moral y ético para la construcción del socialismo y de una humanidad más humana.

CONSIDERANDO

Que los jóvenes deportistas aragüeños **CARLOS ALBERTO GUZMÁN ARMAS** y **CHRISTIAN DAVID SUÁREZ ORAMAS**, procedentes de los municipios Santiago Mariño y Sucre respectivamente, han dejado en alto el nombre del estado Bolivariano de Aragua y de la República Bolivariana de Venezuela por su extraordinario desempeño como jugadores de béisbol en el Clásico Mundial de Béisbol.

CONSIDERANDO

Que ambos atletas representan un referente para las generaciones futuras, demostrando que la disciplina, la constancia, el esfuerzo y el trabajo en equipo son valores fundamentales que acompañan a nuestra juventud deportiva, afianzando los valores sociales y humanistas al servicio del desarrollo integral y la proyección de la Patria.

DECRETA

ARTÍCULO 1.

Se otorga la condecoración "**ORDEN SAMÁN DE ARAGUA**", en su primera clase, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva y valiosa participación en el Clásico Mundial de Béisbol, a los ciudadanos que a continuación se señalan:

1. CARLOS ALBERTO GUZMÁN ARMAS, titular de la cédula de identidad N° **V-26.140.525**.

2. CHRISTIAN DAVID SUÁREZ ORAMAS, titular de la cédula de identidad N° **V-27.568.593**.

ARTÍCULO 2.

Queda encargada de velar por el fiel cumplimiento del contenido del presente Decreto el Secretaria General de Gobierno.

ARTÍCULO 3.

La Secretaria General de Gobierno, refrendará el presente Decreto.

PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 15 días del mes de octubre de 2026. Años: 216° de la Independencia, 167° de la Federación y 27° de la Revolución Bolivariana.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)

GOBERNADORA DEL ESTADO

BOLIVARIANO DE ARAGUA

DECRETO N° 4819, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA ORDINARIA N° 3310, DE

FECHA 06 DE JUNIO DE 2025

REFRENDADO

BE LÉN ALEJANDRA ARTEAGA CALANCHE (FDO)

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO N° 8440, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA EXTRAORDINARIA N°

1056, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026